



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 018 DE 2023
(Junio 21)

"Por la cual se aprueban tres proyectos de inversión, se incluyen en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2023 y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de Estampilla Universidad de los Llanos y el trámite para contratar la ejecución de los proyectos"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el numeral 7 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 contempla como función del Consejo Superior Universitario: aprobar y modificar el presupuesto de la Institución. Por su parte, el numeral 22 del mismo artículo define como función del Colegiado: autorizar al Rector la celebración de contratos y convenios en los términos y condiciones que lo establezca el Estatuto Contractual.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia prevé el principio de autonomía universitaria, en virtud del cual, las universidades podrán de acuerdo con la Ley, darse y regirse por sus propios estatutos.

Que la Universidad cuenta con recursos de la Estampilla "Universidad de los Llanos", lo que permite estructurar nuevos proyectos de inversión que propendan por el cumplimiento de los propósitos misionales de la Institución.

Que el Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana – ICAOC radicó el proyecto FCBI 01 2505 2023 "*Fortalecimiento de las capacidades investigativas del Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana (ICAOC)*", para ser viabilizado y aprobado, por valor **cuatrocientos veintiséis millones trescientos seis mil doscientos ochenta y seis pesos moneda corriente (\$ 426.306.286,00 M/cte.)** para ser financiado con recursos de la Estampilla "Universidad de los Llanos".

Que la Vicerrectoría Académica, elaboró y radicó el proyecto VIAC 01 0905 2023 denominado "*Visibilidad internacional de la Universidad de los Llanos a través de la consolidación de alianzas estratégicas*" para ser viabilizado y aprobado, haciendo uso de los recursos de Estampilla "Universidad de los Llanos" vigencias anteriores por valor de **doscientos cincuenta millones pesos moneda corriente (\$ 250.000.000,00 M/Cte.)**.

Que la División Financiera y la Oficina de Sistemas radicaron el proyecto VIARE 01 2505 2023 "*Implementación de un sistema de costeo académico en la Universidad de los Llanos (fase II)*", para ser viabilizado y aprobado, por valor **doscientos un millón seiscientos ochenta y cinco mil trescientos noventa y cinco pesos moneda corriente (\$ 201.685.395,00 M/cte.)** para ser financiado con recursos de la Estampilla "Universidad de los Llanos".



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 018 DE 2023
(Junio 21)

"Por la cual se aprueban tres proyectos de inversión, se incluyen en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2023 y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de Estampilla Universidad de los Llanos y el trámite para contratar la ejecución de los proyectos"

Que la Oficina Asesora de Planeación mediante viabilidad No. 014 de fecha de 26 de mayo de 2023, emitió el concepto de viabilidad, previo cumplimiento de los requisitos del proyecto BPUNI FCBI 01 2505 2023 *"Fortalecimiento de las capacidades investigativas del Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana (ICAOC)"*; así mismo, mediante viabilidad No. 012 de fecha 9 de mayo de 2023 emitió el concepto de viabilidad, previo cumplimiento de los requisitos del proyecto VIAC 01 0905 2023, denominado *"Visibilidad internacional de la Universidad de los Llanos a través de la consolidación de alianzas estratégicas"* y por último, mediante viabilidad No. 014 de fecha de 26 de mayo de 2023 emitió el concepto de viabilidad, previo cumplimiento de los requisitos del proyecto VIARE 01 2505 2023, denominado *"Implementación de un sistema de costeo académico en la Universidad de los Llanos (fase II)"*.

Que la Asesora Jurídica mediante oficio No. 3010.-0062 del 31 de mayo de 2023, emitió concepto favorable para la aprobación y ejecución del proyecto BPUNI FCBI 01 2505 2023 *"Fortalecimiento de las capacidades investigativas del Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana (ICAOC)"*; mediante oficio No. 3010.-0054 del 18 de mayo de 2023 emitió concepto favorable para la aprobación y ejecución del proyecto VIAC 01 0905 2023, denominado *"Visibilidad internacional de la Universidad de los Llanos a través de la consolidación de alianzas estratégicas"* y mediante oficio No. 3010.-0061 del 31 de mayo de 2023 emitió concepto favorable para la aprobación y ejecución del proyecto VIARE 01 2505 2023, denominado *"Implementación de un sistema de costeo académico en la Universidad de los Llanos (fase II)"*.

Que la Dirección Financiera mediante oficio DIV.FIN 053 del 29 de mayo de 2023, certificó que en el presupuesto de la Universidad de los Llanos vigencia 2023, se cuenta con recursos de la Estampilla "Universidad de los Llanos" en el capítulo de inversión para el proyecto *"Fortalecimiento de las capacidades investigativas del Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana (ICAOC)"* por cuatrocientos veintiséis millones trescientos seis mil doscientos ochenta y seis pesos moneda corriente (\$ 426.306.286,00 M/cte.). Mediante oficio DIV.FIN 040 del 10 de mayo de 2023, informó que cuenta con recursos de Estampilla "Universidad de los Llanos" vigencias anteriores para el proyecto *"Visibilidad internacional de la Universidad de los Llanos a través de la consolidación de alianzas estratégicas"*, por doscientos cincuenta millones pesos moneda corriente (\$ 250.000.000,00 M/Cte.). Mediante oficio DIV.FIN 051 del 26 de mayo de 2023, informó que cuenta con recursos de Estampilla "Universidad de los Llanos" para el proyecto *"Implementación de un sistema de costeo académico en la Universidad de los Llanos (fase II)"* por doscientos un millón seiscientos ochenta y cinco mil trescientos noventa y cinco pesos moneda corriente (\$ 201.685.395,00 M/cte.)

Que el artículo 29 del Acuerdo Superior No. 059 de 1997 - Estatuto Presupuestal- refiere en cuanto a las vigencias futuras que: *"cuando se presenta la necesidad de celebrar contratos cuya ejecución abarque más de un periodo fiscal y en consecuencia se afecten apropiaciones de más de una vigencia fiscal, se aplicarán los siguientes criterios: 1. Las apropiaciones presupuestales de la vigencia en curso deberán cubrir los bienes que ingresen y los servicios que se presenten"*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 018 DE 2023
(Junio 21)

"Por la cual se aprueban tres proyectos de inversión, se incluyen en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2023 y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de Estampilla Universidad de los Llanos y el trámite para contratar la ejecución de los proyectos"

hasta el 31 de diciembre. 2. El saldo de los compromisos se asumirá, previa autorización del Consejo Superior, con cargo a vigencias futuras, a su solicitud del ordenador del gasto respectivo, por intermedio del Vicerrector de Recursos Universitarios o quien haga sus veces. 3. Las distintas dependencias deberán prever en sus planes y programas la inclusión de todos los bienes y servicios contratados con cargo a vigencias futuras, con el fin de apropiar las partidas en la vigencia correspondiente, que garanticen su ejecución".

Que los proyectos mencionados fueron presentados a la Comisión Asesora de Planeación en sesión ordinaria No. 002 del 29 de mayo de 2023, quien consideró oportuno recomendar para el trámite ante el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución.

Que en el desarrollo de la sesión Ordinaria No. 007 del 21 de junio de 2023, el Consejo Superior Universitario analizó las propuestas presentadas por el Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana (ICAOC), la Vicerrectoría Académica, y la Dirección Financiera en conjunto con la Oficina de Sistemas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Adicionar los proyectos contenidos en: (i) código FCBI 01 2505 2023 "*Fortalecimiento de las capacidades investigativas del Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana (ICAOC)*"; (ii) código VIAC 01 0905 2023, denominado: "*Visibilidad internacional de la Universidad de los Llanos a través de la consolidación de alianzas estratégicas*" y; (iii) código VIARE 01 2505 2023, denominado "*Implementación de un sistema de costeo académico en la Universidad de los Llanos (fase II)*".

Artículo 2. Autorizar al Rector para utilizar recursos de la Estampilla "Universidad de los Llanos" por valor de:

- **Seiscientos veintisiete millones novecientos noventa y un mil seiscientos ochenta y un pesos moneda corriente (\$ 627.991.681,00 M/cte.)**, para la ejecución de los proyectos BPUNI FCBI 01 2505 2023 denominado "*Fortalecimiento de las capacidades investigativas del Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana (ICAOC)*" y BPUNI VIARE 01 2505 2023, denominado "*Implementación de un sistema de costeo académico en la Universidad de los Llanos (fase II)*" y, adelantar los trámites contractuales para la contratación y ejecución de los proyectos;
- Recursos de la Estampilla "Universidad de los Llanos" vigencias anteriores por un valor **de Doscientos cincuenta millones de pesos moneda corriente (\$ 250.000.000,00 M/cte.)** para la ejecución del proyecto de inversión con código VIAC 01 0905 2023,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 018 DE 2023
(Junio 21)

"Por la cual se aprueban tres proyectos de inversión, se incluyen en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2023 y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de Estampilla Universidad de los Llanos y el trámite para contratar la ejecución de los proyectos"

denominado "Visibilidad internacional de la Universidad de los Llanos a través de la consolidación de alianzas estratégicas" y, adelantar los trámites contractuales para la contratación y ejecución de los proyectos.

Artículo 3. Autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en la vigencia 2023 y 2024, tal como se detalla en los proyectos anteriormente mencionados.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los veintiún (21) días del mes junio de 2023.


ÁLVARO ANDRÉS MONTENEGRO POCHE
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: Asesora de Planeación – María Paula Estupiñán Tiuso
Ajustó: JB – SG
Proyectó: AM